



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR EL SERVICIO DE DISEÑO DE BANNER PARA LOS JUEGOS
ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 ORGANIZADO
POR LA UGEL URUBAMBA**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 20 AL 22 DE MAYO DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCIÓN Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000085

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
N° E/M : 00079

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	POR EL SERVICIO DE DISEÑO DE BANNER PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE EL DISEÑO DE BANNER DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 SEGUN LOS TDR ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION:	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM



Fax :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR EL SERVICIO DE DISEÑO DE BANNER PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 ORGANIZADO POR LA UGEL URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 308 – URUBAMBA
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) BANNER
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Gestión Pedagógica – UGEL Urubamba

ACTIVIDAD DEL POI:

Ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de diseño y elaboración de un (01) banner para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Urubamba, en el marco de sus competencias para promover la participación activa de estudiantes en actividades deportivas y paradeportivas, organiza los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025, como parte de una estrategia integral para el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes. Este evento busca:

- ✓ Fomentar la práctica del deporte y la actividad física en la comunidad escolar.
- ✓ Promover la inclusión y participación equitativa de estudiantes con discapacidad.
- ✓ Fortalecer la identidad institucional y la convivencia escolar.

En este contexto, se requiere un banner institucional que permita una adecuada identificación visual y difusión del evento, reforzando su importancia y visibilidad dentro de la comunidad educativa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de diseño y elaboración de un banner de 4 metros de largo por 2 metros de ancho, impreso en lona vinílica de alta resistencia y tratada para exteriores, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el área usuaria.

Especificaciones del producto a adquirir:

- Dimensiones: 4.0 m (ancho) x 2.0 m (alto)
- Material: Lona vinílica resistente para exteriores
- Impresión: Full color con tratamiento UV
- Diseño: En base al arte gráfico proporcionado por la UGEL Urubamba
- Acabados: Refuerzo perimetral y ojales metálicos cada 50 cm para instalación
- Entrega: En las oficinas de la UGEL Urubamba
- Fecha límite de entrega: 1 día después de la notificación

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Descripción
01	Diseño gráfico institucional en coordinación con la UGEL Urubamba
02	Impresión digital full color (CMYK) en lona vinílica
03	Tratamiento UV para protección contra la intemperie

Imagen referencial





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



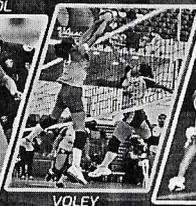
JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS



ATLETISMO



FUTBOL



VOLEY



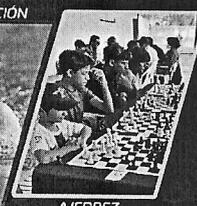
BASQUET



FUTSAL



NATACIÓN



AJEDREZ



ESTADIO NOGALPAMPA COLISEO CERRADO

INICIO 26 DE JUNIO

URUBAMBA 2025



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Entregable:

- Un (01) banner, enrollado y entregado en funda plástica protectora, listo para su uso en exteriores.

IV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

4.1 Requisitos del proveedor:

- Experiencia comprobada en diseño gráfico e impresión de banners o gigantografías.
- Contar con maquinaria y equipos de impresión profesional de gran formato.
- Registro activo en SUNAT como proveedor de servicios gráficos o afines.

4.2 Obligaciones del contratista:

- Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas.
- Entregar el producto en el plazo establecido.
- Garantizar la calidad de impresión, fidelidad al diseño y durabilidad del material.
- Presentar el diseño previo a la impresión para su aprobación por parte del área usuaria.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplimiento de normas de calidad y seguridad en la producción de la gigantografía.
- Entrega puntual y en condiciones adecuadas de la gigantografía.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- No aplica.

5.2 Entregables

- Gigantografía

5.3 Adelantos

No aplicable.

5.4 Subcontratación

Prohibida: El contratista no podrá subcontratar total ni parcialmente los servicios objeto de este contrato sin la autorización expresa de la entidad contratante.

5.5 Confidencialidad

Protección de información: El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información relacionada con la entidad contratante y el evento, no divulgando datos sin la debida autorización.

5.6 Propiedad intelectual

Derechos de uso: Cualquier material generado en el marco de este contrato, como informes o documentación, será propiedad de la entidad contratante.

5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión: No aplica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA
Ma. Carina V. Cano Caballero
ESPECIALISTA EDUCACION FISICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - TUMBURAY
UGEL - URUBAMBA



5.8 Conformidad

Aprobación final: La conformidad del servicio se otorgará una vez verificado que el contratista ha cumplido con todas las especificaciones y condiciones establecidas en el contrato.

5.9 Forma y condiciones de pago

Forma de pago: El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del contratista, previa presentación de la factura correspondiente y el informe de entrega aprobado y conformidad del área usuaria.

5.10 Fórmula de reajuste

- No aplicable.

5.11 Otras penalidades aplicables

- **Retraso en la entrega:** En caso de retraso injustificado, se aplicará una penalidad diaria del 0.10% del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta un máximo del 5% del monto total.

5.12 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento de obligaciones:** El proveedor será responsable de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo la calidad y puntualidad del servicio.

5.13 Responsabilidad por la asignación de bienes

- No aplica.

5.14 Consideraciones generales a los productos

- No aplica

5.15 Gastos por desplazamiento

- **No aplicable:** Los gastos de desplazamiento no serán reembolsados por la entidad contratante.

5.16 Penalidades

- **Aplicación de penalidades:** La entidad contratante podrá aplicar penalidades en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, según lo establecido en la cláusula 5.11.

5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

5.16.2 Otras penalidades aplicables

No aplica.

5.17 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.19 Solución de controversias

Mecanismo de solución: En caso de controversias derivadas del contrato, las partes acuerdan resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.21 Gestión de riesgos

No aplica.

5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.23 Aplicación supletoria

En caso de que no se contemple una disposición específica en este documento, se aplicarán supletoriamente las normas establecidas en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones pertinentes de la Ley General de Servicios Públicos y otras normas relacionadas con la contratación pública en el Perú.

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

- No aplica.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA

Mg. Carlos V. Cana Caballero
ESPECIALISTA - EDUCACIÓN FÍSICA